



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.-

Visto lo manifestado a fs. 4 por la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 18 de la Capital Federal, doctora Estela Raquel Cárcamo,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución N° 1033/2000 – dictada el 22 de junio ppdo.- referente a la licencia con goce de sueldo concedida oportunamente a la citada magistrada.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*[Firma]*

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION